345

ACTA DE RECEPCION N° 0356/ 2022

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 1 días del mes de julio del año 2022, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa JR Ingenieria correspondiente al llamado Licitacion Por Concurso (LCO) 07/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores Tausem y Engineering" Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 387.043. con Nro. CDP 1533/2022. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

Condiciones especiales de la O.S.: Bomba de Vacio Exento de Aceite TAUSEM, Código Patrimonial N° 011.30.1517.0011.

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
240.2976	64	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo: Correa B97 3 (unidades). PRESENTACION: Evento x 1 UNI	546,000	546,000
240.2975	63	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo: Válvula Solenoide de 1/2" NA,220 V. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	700,000	700,000
240.2310	55	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo. Rodamiento ITEM 55. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	975,000	975,000
240.2966	53	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo: Perno de Cigueñal.. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	1,281,250	1,281,250
240.2965	52	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo: Rodamiento de Agujas 2 (unidades). PRESENTACION: Evento x 1 UNI	2,327,500	2,327,500
240.2964	51	1	Unidad	Mantenimiento Correctivo: Perno de Biela.. PRESENTACION: Evento x 1 UNI	1,179,250	1,179,250
					Sub Total	**7,009,000**

Observación:

N° Orden de Servicio				
73 / 2,022	JR Ingeniería Ruc: 3723322-0	RAMÓN AGÜERO Ingeniero Electromecánico C.M. Hospital Nacional	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itaugua	Lic. Rossana Raquel Cáceres Jiménez Director Centro Médico Nacional Hospital Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.